



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00077 -2022-ARCC/DE

Lima, 10 de junio de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 00187-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 11097-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00564-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector Regional, que es considerado de Directivo/a Superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00071-2022-ARCC/DE se designó al señor Roberto Mario Cárdenas Bazán como Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante documentos de vistos, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00071-2022-ARCC/DE con eficacia al 9 de junio de 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00077 -2022-ARCC/DE

el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00071-2022-ARCC/DE mediante el cual se designó al señor Roberto Mario Cárdenas Bazán como Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficacia al 9 de junio de 2022.

Artículo 2. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ROBERT LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS